

CONSEJO EDITORIAL

DIRECTOR

Ángel J. Gómez Montoro
Catedrático de Derecho Constitucional
Universidad de Navarra

SUBDIRECTOR

Juan Fernando Durán Alba
Profesor Titular de Derecho Constitucional
Universidad de Valladolid

SECRETARIA

Isabel Giménez
Profesora Contratada-Doctora de Derecho Constitucional
Universidad Autónoma de Madrid

N.º 37 OCTUBRE 2022

PRESENTACIÓN

- DIRECTOR: Presentación número 37. (RI §425380)

Estudios de Derecho Europeo

- La doctrina del TJUE sobre abuso en los nombramientos temporales en el sector público y su impacto en el Derecho interno español. (Balance tras la aprobación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).
The CJEU's jurisprudence on abuse of temporary appointments in the public sector and its impact on spanish law. Assessment after the approval of Law 20/2021, of 28 December, on urgent measures for the reduction of temporary employment in the public Sector (RI §425381)

Nicolás Muela Regli

Estudios sobre organización del poder y fuentes del Derecho

- La competencia sobre la gestión del Ingreso Mínimo Vital: ¿una competencia exclusiva del Estado susceptible de traspaso?.
The executive competence over the Minimum Living Income: an exclusive competence of the central State that could be transferred? (RI §425382)

Tomás de la Quadra-Salcedo Janini

Estudios sobre jurisdicción constitucional y derechos fundamentales

- La tutela judicial civil del derecho al olvido digital.

The judicial civil protection of the right to be forgotten (RI §425383)

Beatriz Aguinaga Glaría

Este trabajo estudia la tutela judicial civil del derecho al olvido digital. Para ello, tras delimitar el origen y concepto del derecho al olvido digital, se procede al estudio del proceso por vulneración de los derechos fundamentales, vía a través de la cual se debe ejercitar la acción de tutela del derecho al olvido digital y la acción indemnizatoria por su vulneración. Finalmente, se considera la relación y conveniente conexión del derecho al olvido con los derechos tutelados a través de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

- Libertad de cátedra y organización territorial y docente de la UNED.

Academic freedom and territorial and teaching organization at the UNED (RI §425384)

Jorge Alguacil González-Aurioles

La libertad de cátedra es un derecho fundamental recogido en nuestra Constitución española de 1978. No obstante, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que cuenta con un campus universitario proyectado en toda España y parte del extranjero, y que dispone así de una muy peculiar organización administrativa que lo sustenta, podría dar cobertura a la existencia de particulares límites a tal derecho. Se analiza así esta peculiar organización territorial, su proyección en dos tipos o modalidades de profesores en la UNED, y la extensión de la libertad de cátedra en cada uno de estos dos tipos de profesores, los profesores de la sede central y los profesores tutores. El profesor de la sede central en nada parece que vea limitada su libertad de cátedra, la libertad de cátedra del profesor tutor sí se ve seriamente limitada.

- El acceso a la jurisdicción contencioso-administrativa por parte de los partidos políticos.

Access to contentious-administrative jurisdiction by political parties (RI §425385)

Fernando de la Peña Pita

El presente trabajo tiene por objeto el examen del tratamiento de la legitimación activa de los partidos políticos por parte de la jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Se trata de una cuestión que, sin ser nueva, sí que ha alcanzado notoriedad en los últimos años con ocasión de la inadmisión de recursos en materias de gran relevancia política. En el presente trabajo se examina esta cuestión desde la perspectiva del derecho a la tutela judicial efectiva y se plantea la pregunta de si la aplicación de esta interpretación legal resulta o no excesivamente rigorista y si tiene debidamente en cuenta la posición institucional de los partidos políticos dentro de nuestra Constitución.

- Libertades comunicativas y redes sociales: a propósito de la STC 8/2022, de 27 de enero de 2022.

Communication freedoms and social networks: a comment regarding the Constitutional Court judgement 8/2022, 27th January (RI §425386)

Patricia García Majado

La STC 8/2022, de 27 de enero es uno de los escasos pronunciamientos en los que el Tribunal Constitucional examina, a propósito de unos tweets publicados por un periodista, el impacto de las redes sociales en la libertad de información y expresión. Este trabajo trata de analizar las distintas cuestiones constitucionalmente relevantes que el Tribunal pone de manifiesto, a saber: la identificación de las libertades comunicativas en el mundo digital, el criterio jurisprudencial de la suficiencia de la base fáctica y los factores que resultan constitucionalmente determinantes para enjuiciar las restricciones impuestas a las libertades de información y expresión cuando se ejercen en sede digital, los cuales se examinan, a su vez, a la luz de la jurisprudencia de Estrasburgo en la materia.

- Los límites de la autonomía de las universidades públicas.

The limits of the autonomy of public universities (RI §425387)

Javier Matia Portilla

Como es sabido, el Tribunal Constitucional ha entendido que la autonomía universitaria es un derecho fundamental al servicio de las Universidades, públicas o privadas, que constituye la "dimensión institucional de la libertad académica que garantiza y completa su dimensión individual, constituida por la libertad de cátedra". La posterior jurisprudencia del Alto Tribunal ha configurado una creciente libertad de las Universidades que, en ocasiones se ha contrapuesto con las libertades (de investigación, de cátedra) que debe proteger. Esta investigación examina críticamente esta jurisprudencia, cuestiona que sea irrelevante la naturaleza pública o privada a la hora de determinar la titularidad y el contenido del derecho fundamental y examina algunas disfunciones actuales que provoca la autonomía universitaria (por ejemplo, en el acceso a los cuerpos docentes universitarios). A la vista de estos eventuales problemas se examinan los límites de la autonomía de las Universidades Públicas, que pueden derivarse de la existencia de derechos fundamentales, de la propia distribución del poder en el seno de las Universidades, y del Estado de Derecho (vinculación a las normas jurídicas superiores, a los controles que en ellas se establecen y, en general a los tribunales de justicia).

- Las otras discriminaciones: apariencia, edad y peso.
Other discrimination grounds: look, age and weight (RI §425388)

Carlos Padrós Reig

La igualdad entre las personas es un derecho constitucional de primer orden. Junto con las más conocidas discriminaciones por razón de sexo, raza o religión, el trabajo trata otras discriminaciones menos evidentes: el aspecto físico, la edad y la obesidad. Para ello se analiza la doctrina jurisprudencial tanto europea como española sobre la igualdad. En general, puede decirse que prohíbe cualquier discriminación que no tenga una razón objetiva. Desde el punto de vista de las políticas públicas, el gran reto reside en la eficacia de la protección contra la discriminación. Se valoran algunos de los avances que la Ley de igualdad y no discriminación aporta: la inversión de la carga de la prueba en ciertos casos, las acciones positivas o la legitimación para recurrir, así como el papel de un nuevo órgano administrativo: la Autoridad Independiente para la igualdad.

Estudios de Derecho Norteamericano

- La prioridad del consenso en la interpretación de la cláusula de libre ejercicio: el paso de Smith a Fulton. (RI §425389)

Olaya Godoy Vázquez

El presente estudio tiene por objeto la realización de un análisis crítico de la Sentencia del Tribunal Supremo estadounidense que resolvió el caso Fulton. En su examen, el Tribunal tuvo que determinar si las normas involucradas, que impactaban con fuerza en la Cláusula de Libre Ejercicio de la parte recurrente, eran neutrales y de aplicación general, de acuerdo con el (controvertido) precedente fijado en el caso Smith. Pese a que fue directamente interpelado sobre la necesidad de anular la doctrina fijada por Smith sobre la neutralidad formal, para regresar al régimen de escrutinio estricto conforme a Sherbert-Yoder, el Tribunal Supremo no vio la necesidad de hacerlo, y de forma ingeniosa resolvió el último caso de libre ejercicio del pasado año judicial aplicando el escrutinio estricto de conformidad con la propia doctrina Smith.

Estudios de Derecho Latinoamericano

- O federalismo brasileiro está morto e o assassino é o STF: uma tragédia em cinco atos
El federalismo brasileño ha muerto y el asesino es la Corte Suprema brasileña: una tragedia en cinco actos.
Brazilian federalism is dead and the brazilian Supreme Court is the killer: a tragedy in five acts (RI §425390)

João Costa-Neto y João Pedro de Souza Mello

Este artigo pretende mostrar como o Brasil, nominalmente uma federação, tornou-se um Estado altamente centralizado. O texto expõe uma tragédia em cinco atos. O tema é um homicídio, um assassinato. A vítima é o federalismo. O primeiro ato revela os fantasmas antifederalistas que historicamente assombram o país. O segundo ato trata do crime em si e de como as promessas federalistas da Constituição Federal de 1988 foram assassinadas. O terceiro ato exhibe a ocultação do cadáver do federalismo, sobretudo por meio da retórica utilizada pelo STF. O quarto ato diz respeito à omissão de socorros, levada a efeito mediante a postura apática de quem vê a vítima e nada faz: a doutrina constitucional brasileira. Finalmente, no quinto ato, surge a possível ressurreição do federalismo em decisões mais recentes.

Este artículo pretende mostrar cómo Brasil, nominalmente una federación, se convirtió en un estado altamente centralizado. El texto expone una tragedia en cinco actos. El tema es un asesinato. La víctima es el federalismo. El primer acto revela los fantasmas antifederalistas que históricamente han perseguido al país. El segundo acto trata sobre el crimen en sí y cómo fueron asesinadas las promesas federalistas de la Constitución Federal de 1988. El tercer acto muestra el encubrimiento del cadáver del federalismo, especialmente a través de la retórica utilizada por el STF. El cuarto acto se refiere a la omisión de la ayuda, realizada a través de la postura apática de quienes ven a la víctima y no hacen nada, la doctrina constitucional brasileña. Finalmente, en el quinto acto, aparece la posible resurrección del federalismo en decisiones más recientes.

- O direito fundamental à liberdade de expressão e o uso abusivo da Ley de Segurança Nacional no Brasil: Un discurso em favor da democracia
El derecho fundamental a la libertad de expresión y el uso abusivo de la Ley de Seguridad Nacional

en Brasil: un discurso a favor de la democracia.

The fundamental right to freedom of expression and the abusive use of the National Security Law in Brazil: a speech in favor of democracy (RI §425391)

Rocco Antonio Rangel Rosso Nelson, Rafael Laffitte Fernandes y Terezinha Cabral de Albuquerque Neta Barros

A pesquisa em tela, fazendo uso de uma metodologia de análise qualitativa, empregando os métodos de abordagem hipotético-dedutivos de caráter descritivo e analítico, em face da técnica de pesquisa bibliográfica e documental, com a qual são visitadas a legislação, a doutrina e a jurisprudência, tem por fim analisar a moldura constitucional do direito fundamental à liberdade de expressão e os ditames da Lei de Segurança Nacional (Lei nº 7.170/83). A questão-problema é exatamente aferir se a Lei de Segurança Nacional, em seu art. 26, macula o direito à liberdade de expressão por criminalizar a conduta de criticar autoridades políticas. A temática se justifica em face do uso desmedido da Lei nº 7.170/83 pelo governo para intimidar opositores.

La investigación en pantalla, haciendo uso de una metodología de análisis cualitativo, empleando métodos hipotético-deductivos de carácter descriptivo y analítico, frente a la técnica de investigación bibliográfica y documental, con la que la legislación, la doctrina y la jurisprudencia, pretende analizar el marco constitucional del derecho fundamental a la libertad de expresión y los dictados de la Ley de Seguridad Nacional (Ley nº 7.170/83). El tema del problema es precisamente evaluar si la Ley de Seguridad Nacional, en su art. 26, vulnera el derecho a la libertad de expresión al tipificar como delito la conducta de criticar a las autoridades políticas. El tema se justifica ante el uso excesivo de la Ley nº 7.170/83 por parte del gobierno para intimidar a los opositores.

Recensiones

- La moral pública como límite al ejercicio de los derechos fundamentales (a propósito de NARANJO DE LA CRUZ, RAFAEL: La moral y el margen de apreciación nacional en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Tirant Lo Blanch, Valencia 2021, 272 págs.). (RI §425392)
Abraham Barrero Ortega
- Recensión del libro de María Díez-Garrido: La transparencia de los partidos políticos (2016-2019). Entre la estrategia de comunicación y su apertura efectiva, Congreso de los Diputados, Madrid, 2022. 360 pp. (RI §425393)
Andrés Iván Dueñas Castillo
- Laura Baamonde Gómez, Ana Espinosa Díaz y Daniel López Rubio (dirs.): Reflexiones constitucionales sobre la participación política directa, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2021, 569 págs. (RI §425394)
Sergio Siverio Luis
- Luis I. Gordillo Pérez (Dir.), Naiara Arriola Echaniz (Coord.), La anatomía de la justicia constitucional europea, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Colección Foros y Debates (Madrid), 2022. (RI §425395)
Cecilia Rosado Villaverde